

Universidad Nacional de Salta

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios



Salta, 03 de julio de 2022

Acta CR N° 2022-07 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18023/20
Obra N°213 Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a 105
Rectorado
Redeterminación Provisoria N°2

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
Ing. Daniel Hoyos:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 29/4/2022 por parte de la Contratista de Obras Públicas Ing. Julio Ernesto Rocha de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 24/5/2022 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18) hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°2** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	2/7/2021
Fecha de firma de contrato	13/12/2021
Fecha de inicio de obra	4/1/2022
Mes base:	diciembre/21
Mes de corte:	marzo/22
Monto de contrato vigente:	\$6.934.877,89
Monto de la redeterminación:	\$280.825,60
Monto nuevo contrato:	\$7.215.703,49

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Ing. Julio Ernesto Rocha para la Redeterminación Provisoria N°2** de acuerdo con las planillas presentadas.

Cabe mencionar que la demora en la presentación de la presente acta, obedece al cambio de autoridades acontecido en la Universidad Nacional de Salta tras el proceso electoral, finalmente mediante Resolución Rectoral 914/2022 se conforma nuevamente sus miembros.



Universidad Nacional de Salta

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

.....
Ing. Vicente Lobo
Director de Construcciones y Mantenimiento

.....
Mag. Arq. Gustavo Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos

.....
Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

.....
Ing. Edgardo SHAM
Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento

.....
**Abog. Sebastián AGUIRRE
ASTIGUETA**
Secretario de Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, viernes 20 de mayo de 2022

Ref: Expte. N° 18.023/20

Obra N° 213: "Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a la 105"
Redeterminación de Precios Provisoria N°2

Al Director de
Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°2 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos. -
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1 – Obra Nueva de Baja Complejidad. Se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **diciembre/21** y **marzo/22**, mes base y de corte de la Redeterminación N°2 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra. -
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA Nº2**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, que resulta de la suma acumulada de \$7.215.703,49 (pesos siete millones doscientos quince mil setecientos tres con 49/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado Nº 1 que es de \$ 6.934.877,89 (pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 89/100)., resulta la diferencia del monto redeterminado Nº 2 de \$ 280.825,60 (pesos doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria Nº2 de la Obra Nº 213: "Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a la 105", para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.

Cordialmente

Arq. GABRIELA SAN JUAN
INSPECTOR DE OBRA
D.G.O. y S. - UNSa

CALCULO DE VARIACION PROMEDIO N° 2

EMPRESA	EMPRESA: JULIO ERNESTO ROCHA
OBRA	OBRA 213 CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES AULAS 101 A 105
LUGAR	SALTA

A		B			C	D	E	F=E/D	G=F*C
FUENTE	INDEC	FACTORES-INSUMOS		INCIDENCIA %	INDICE MES BASE DIC 21	INDICE MES REDET. SOLICITADA MAR 22	COEF VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO	
BOC	CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla de Obrador		4.00%	802.08	936.31	1.167	0.04669	
BOC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra		28.00%	655.20	735.87	1.123	0.31447	
BOC	CUADRO 5 INCISO b	albañilería		8.00%	741.65	830.42	1.120	0.08958	
BOC	CUADRO 5 INCISO g	ref. De iluminación y cableado		40.00%	918.89	1022.10	1.112	0.44493	
S/PM	CUADRO 5 INCISO h	Carros de PVC para instalaciones Vanas		13.00%	1451.41	1587.00	1.093	0.14214	
BOC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales		7.00%	943.57	1056.52	1.120	0.07838	
				100.00%			CVP	1.1162	
							CVP %	11.62	
							90% CVP	10.46	

Monto del Contrato \$ **6,182,533.87**

Ejecutado al Corte	61.28%
Ejecutado Previsto	42.58%
Ejecutado a considerar	61.28%

Saldo a readecuar \$ 2,394,011.86

A) Saldo readecuado \$ 2,625,335.86 CVP 1 1.1217

B) Saldo readecuado \$ 2,966,161.46 CVP 2 1.1046

Monto de la Adecuación N° 2 \$ 260,825.60

Ing. JULIO F. ROCHA MANRIQUIONES

 TITULAR



PLAN DE TRABAJOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO	INCIDENCIA	DIAS			
			80	90		
ILUMINACIONES Instalación del área a intervenir, según plano y P.E.T.	30120.52	0.49%	100%	0.49%	30120.52	
CONSTRUCCIONES Instalación de cielorrasos	284533.90	4.80%	75%	3.45%	213400.47	25% 1.15% 71133.49
Refacción de muros	223336.57	3.61%	100%	3.61%	223336.57	
Refacción de revocos en general	66582.14	1.08%	100%	1.08%	66582.14	
ESTRUCTURAS Estructura metálica M1 de 2 perfil estructural C 140x60x20 e=2mm	7201.97	0.12%	100%	0.12%	7201.97	
Estructura metálica M2 de Perfil estructural C 140x60x20 e=2mm	270505.82	4.38%	70%	3.06%	189354.08	30% 1.31% 81151.75
Coma de caño estructural rectangular 100mmx50mm e=1,6mm	139916.78	2.26%	70%	1.58%	97941.73	30% 0.88% 41975.03
Estructura metálica. Cubierta de ingreso a aulas. Incluye cubierta de policarbonato y estructura según detalles, anclajes y uniones, tratamiento superficial, completo.	492893.44	7.97%	60%	4.78%	295736.07	40% 3.19% 197157.38
MAMPOSTERÍA Mampostería de adobón 7x17x28 e=20	388566.37	6.28%				100% 6.28% 388566.37
CUBIERTAS Cubierta tipo B7, chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 25, con aislación de polietileno aluminizado TBA Multicapa, Según PET.	328982.01	5.29%	70%	3.70%	228673.40	30% 1.59% 98088.60
CIELORRASOS Cielorraso suspendido de placa de yeso tipo Durlock 9,5 mm Junta tomada, con aislación lana de vidrio	1412812.49	22.85%	42%	9.60%	593381.24	58% 13.25% 819431.24
REVOQUES Refacción de revocos	846009.38	10.45%	20%	2.09%	129201.83	80% 8.36% 516807.50
Revoque a la cal exterior, Jaharro y enlucido a la cal completo, terminado al fieltro	28478.95	0.48%				100% 0.48% 28478.95
PINTURAS Pintura interior al látex en muros y tabiques interiores existentes	102256.33	1.65%				100% 1.65% 102256.33
Pintura interior al látex sobre cielorraso	320801.22	5.19%				100% 5.19% 320801.22
Pintura exterior al látex sobre cielorraso	142129.02	2.30%				100% 2.30% 142129.02
Pintura Exterior al látex previa imprimación en muros, según plano planilla y P.E.T.	60357.24	0.98%				100% 0.98% 60357.24
VIARIOS Cartel de obra	81881.26	1.00%	100%	1.00%	81881.26	
INSTALACIONES SANITARIAS Instalaciones sanitarias - Desagüe pluvial: Provisión e instalación de base sanitariodesagüe pluvial (Embudos, caños de lluvia, conductuales, accesorios, según P.E.T. y planos)	289843.46	4.69%				100% 4.69% 289843.46
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Instalaciones Eléctricas - Tableros: Normalización y Adecuación de tablero Principal (Aprobado Normas IRAM) TSG PB	130875.79	2.12%	50%	1.06%	65437.90	50% 1.06% 65437.90
Instalaciones Eléctricas - Tableros: Normalización y Adecuación de tablero Principal (Aprobado Normas IRAM) TSG PA	50509.40	0.82%	100%	0.82%	50509.40	
Instalaciones Eléctricas - Tableros: Normalización y Adecuación de tablero Principal (Aprobado Normas IRAM) TS1	41949.84	0.68%	100%	0.68%	41949.84	
Instalaciones Eléctricas - Tableros: Normalización y Adecuación de tablero Principal (Aprobado Normas IRAM) TS2	43893.15	0.71%	100%	0.71%	43893.15	
Instalaciones Eléctricas - Tableros: Normalización y Adecuación de tablero Principal (Aprobado Normas IRAM) TS3	41949.84	0.68%	100%	0.68%	41949.84	
Instalaciones Eléctricas - Cables y cañerías: provisión e instalación de Cables y cañerías y accesorios de los circuitos TUG/TUE/UG/AUE/CS/ otros de Tablero Principal (Aprobado normas IRAM) TSG PB	28151.58	0.46%	100%	0.46%	28151.58	
Instalaciones Eléctricas - Cables y cañerías: provisión e instalación de Cables y cañerías y accesorios de los circuitos TUG/TUE/UG/AUE/CS/ otros de Tablero Principal (Aprobado normas IRAM) TSG PA	53714.06	0.87%	100%	0.87%	53714.06	
Instalaciones Eléctricas - Cables y cañerías: provisión e instalación de Cables y cañerías y accesorios de los circuitos TUG/TUE/UG/AUE/CS/ otros de Tablero Principal (Aprobado normas IRAM) TS1	38800.28	0.63%	100%	0.63%	38800.28	
Instalaciones Eléctricas - Cables y cañerías: provisión e instalación de Cables y cañerías y accesorios de los circuitos TUG/TUE/UG/AUE/CS/ otros de Tablero Principal (Aprobado normas IRAM) TS2	42734.99	0.69%	100%	0.69%	42734.99	
Instalaciones Eléctricas - Cables y cañerías: provisión e instalación de Cables y cañerías y accesorios de los circuitos TUG/TUE/UG/AUE/CS/ otros de Tablero Principal (Aprobado normas IRAM) TS3	68322.07	1.11%	100%	1.11%	68322.07	
Instalaciones Eléctricas - Artefactos y accesorios: Provisión e instalación de artefactos de iluminación y sus correspondientes accesorios (tapas, etc.) para los circuitos del tablero seccional TS1	94094.81	1.52%				100% 1.52% 94094.81
Instalaciones Eléctricas - Artefactos y accesorios: Provisión e instalación de artefactos de iluminación y sus correspondientes accesorios (tapas, etc.) para los circuitos del tablero seccional TS2	89338.02	1.45%				100% 1.45% 89338.02
Instalaciones Eléctricas - Artefactos y accesorios: Provisión e instalación de artefactos de iluminación y sus correspondientes accesorios (tapas, etc.) para los circuitos del tablero seccional TS3	129828.08	2.10%				100% 2.10% 129828.08
LIMPIEZA FINAL DE OBRA Limpieza final de obra	33412.43	0.54%	60%	0.32%	20047.46	40% 0.22% 13364.97
TOTAL	\$ 6.182.533.87	100.00%				

Certificación mensual	\$ 2.632.522.51	\$ 3.550.011.38
Certificación acumulada	\$ 2.632.522.51	\$ 6.182.533.87
Porcentaje mensual	42.58%	57.42%
Porcentaje acumulado	42.58%	100.00%

Ing. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES

 Ing. JULIO E. ROCHA
 TITULAR



INDICE DEL COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRAN BUENOS AIRES (ICG), base año 1993
 Índices de los componentes incluidos en el Decreto 1295/2002. Octubre-Diciembre 2015 y años 2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022
 Información estadística para la redeterminación de precios de contratos de obra pública
 Importante, para facilitar su utilización en la redeterminación de precios de contratos de obra pública se presenta el índice con período de referencia Octubre 2015=100

Decreto 1295/2002		INDEC INFORMAS		Descripción de la actividad ICC		2022	
Artículo 15 - ítems	Ítem	INDEC INFORMAS	Ítem	Descripción de la actividad ICC	2022	Ítem	2022
Cuadro 6 código CPC ¹	a)	Mano de obra	Cuadro 1.4	Capítulo Mano de obra	765.9		
	b)	Albañilería	Cuadro 1.5	Ítem albañilería	800.4		
	c)	Carpinterías	Cuadro 1.5	Ítem Carpintería madera y herrería	978.8		
	d)	Acabados	Cuadro 1.6	Artículo de Acabados	1.523.5		
	e)	Artefactos de iluminación y cableado	Cuadro 1.5	Ítem Instalación eléctrica	1.022.1		
	f)	Cables de PVC para instalaciones verticales	Cuadro 1.9	Cables de PVC			
	g)	Gastos generales	Cuadro 1.4	Capítulo Gastos generales	1.587.0		
	h)	Artefactos para baño y grifería	Cuadro 1.5	Ítem Instalación sanitaria y contra incendio	1.098.5		
	i)	Hormigón	Cuadro 1.9	Hormigón elaborado	1.922.0		
	j)	Valvulas de bronce	4324041	Llave esclusa de bronce	920.9		
k)	Electrobombas	4322032	Electrobomba vertical 7.5 HP	1344.7			
					1.141.7	1.192.3	1.203.3

¹ Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU
 - Para la presentación de los valores del ítem f) desde el mes de agosto de 2008 se adoptó el promedio ponderado para agrupar los índices de los distintos tipos de alquilar de acabados.
 - Dato provisorio

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1295/2002 del período octubre 2021 - marzo 2022 (ICC) y marzo 2022 (PIB) contienen datos preliminares.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de la Producción.

Ing. JUDITH E. GARCÍA
 TITULAR

INFORME PARA LA COMISION EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.



OBRA: OBRA 213 CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES AULAS 101 A 105.

EMPRESA: JULIO ERNESTO ROCHA

REDETERMINACION N°: 2

Análisis de la Redeterminación Provisoria

Artículo 27 decreto 691/16

a) Se verifico que la documentación presentada:

- El monto a redeterminar es el monto del contrato.
- La empresa tomo para la Redeterminación de precios, los datos de **INDEC**: Mes base: **DICIEMBRE/2021**, Mes de Corte: **MARZO/2022**.
- El plan de trabajo es el actualmente aprobado.
- El mes base coincide con el mes de aprobado anterior.

b) Cuenta con ponderación de insumos principales.

Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

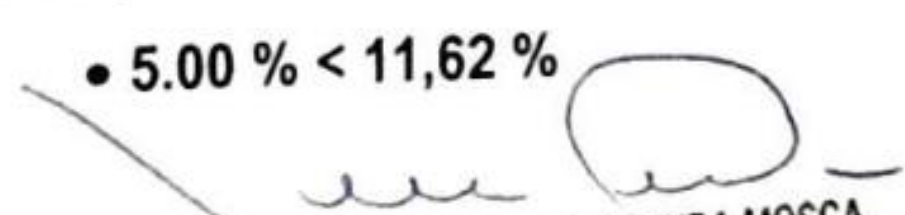
c) Verificación de los índices utilizados:

C.V.P.

INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICE MES BASE DIC 21	INDICE MES REDET. SOLICITADA MAR 22	COEF VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CODIGO						
ICC	CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla de Obrador	4,00%	802,08	936,31	1,1674	0,0467
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	655,20	735,87	1,1231	0,3145
ICC	CUADRO 5 INCISO b	albañileria	8,00%	741,65	830,42	1,1197	0,0896
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Iluminacion y cableados	40,00%	918,89	1022,10	1,1123	0,4449
SIPM	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	1451,41	1587,00	1,0934	0,1421
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	943,57	1056,52	1,1197	0,0784
			100,00%			CVP	1,1162
					CVP %	11,62	

El C.V.P., es mayor al 5 %.

- 5.00 % < 11,62 %


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%)= 10,46

El índice a aplicar para redeterminar el contrato es 10,46 % y debe aplicarse a partir del MARZO 2022.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 280.825,60
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 14.041,28

f) Saldo de obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
61,28%	42,58%	38,72%

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 2 el 38,72 % del contrato., **Monto a Redeterminar: \$ 2.394.011,86**

g) Monto de la Redeterminacion.

Saldo a Redeterminar		\$ 2.394.011,86
CVP N° 1	1,1217	\$ 2.685.335,86
CVP N° 2	1,1046	\$ 2.966.161,46
Monto de la Redeterminación N° 2		\$ 280.825,60

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 6.934.877,89
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 2	\$ 280.825,60
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 7.215.703,49

El monto de la Redeterminación N° 2 es de \$ 280.825,60

Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Tel. 0387-4258691/92
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AVDA. BOLIVIA 5780 - 4400 SALTA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 23 de agosto de 2022.-

NOTA UAI N° 180/2022


Ref.: Expte. N° 18023/2020 – Obra N° 213 –
Cambio de Cubiertas Autoportantes
Aulas 101 a 105

En respuesta a lo solicitado por el Director de Constr. y Mantenimiento a/c de la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.Sa. (fojas 711) y habiendo analizado las Planillas correspondientes al "ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 2" de la obra de referencia a efectos de verificar su procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto PEN N° 691/2016, esta Unidad de Auditoría Interna expresa lo siguiente:

- ✓ Que si bien esta Unidad de Control no puede intervenir en funciones de línea, (según lo prescripto por el artículo 102 de la ley 24 156 y su decreto reglamentario - "La auditoría interna es un servicio a toda la organización y consiste en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas de las entidades a que hace referencia esta ley, realizada por los auditores integrantes de las unidades de auditoría interna. Las funciones y actividades de los auditores internos deberán mantenerse desligadas de las operaciones sujetas a su examen") se procedió a verificar, a título de colaboración, el cumplimiento de la condición establecida por el Artículo 4° del Decreto PEN N° 691/16- Anexo I y el procedimiento previsto en los artículos 7 a 18 del anexo nominado "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional", a fin de confeccionar los Certificados de Redeterminación de Precios para su posterior pago.
- ✓ Que corresponde instrumentar la Redeterminación de Precios N° 2 a partir del mes de Marzo/2022, oportunidad en la que el Coeficiente de Variación Promedio Ponderada de Precios superó en un cinco por ciento a los de contrato (CVP = 11,62%) - Art. 3° Admisibilidad de la Redeterminación de Precios - Anexo I Decreto PEN N° 691/2016 - En tal sentido, el porcentaje de adecuación provisoria de precios a aplicar para redeterminar el contrato es igual a 10,46, que surge del 90% del CVP ($11,62 \times 90\% = 10,46$) - Art. 23 Porcentaje de Adecuación Provisoria - Anexo I Decreto PEN N° 691/2016, tal lo detallado en Planilla anexa que se adjunta.

Pase a Asesoría Jurídica.

Atentamente.


G.A.M. FERNANDO ESTACIO RUBIO
AUDITOR INTERNO TITULAR
UAI UNISA



ADJUSTACIÓN DE PRECIOS

Nº 213
 Dr. Julio Ernesto Rocha
 023/20

"Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a la 105

REVISIÓN Nº 2

DE VERIFICACION DE LOS INDICES UTILIZADOS

A		B	C	D	E	F=E/D	G=FxC
FUENTE	INDEC CODIGO	FACTORES - INSUMOS	INCIDENCIA %	MES BASE DIC 21	INDICE MES REDETERM. SOLIC. MARZO 22	COEF. DE VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
ICC	CUADRO 10 53111-1	Casilla de obrador	4	802,08	936,31	1,1674	0,0467
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28	655,20	735,97	1,1231	0,3145
ICC	CUADRO 5 INCISO b	Albañilería	8	741,65	830,42	1,1197	0,0896
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Ilumin y Cableados	40	918,89	1022,10	1,1123	0,4449
ICC	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para Instalaciones Varias	13	1451,41	1587,00	1,0934	0,1421
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7	943,57	1056,52	1,1197	0,0784
			100			CVP	1,1162
						CVP%	11,62

El CVP% =

11,62

Es mayor a 5%?

SI

Porcentaje de Variación (CVP*90%) = 10,46
 (Porcentaje de Adecuación Provisoria de Precios)

Saldo de Obra a redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
61,28%	42,58%	38,72%

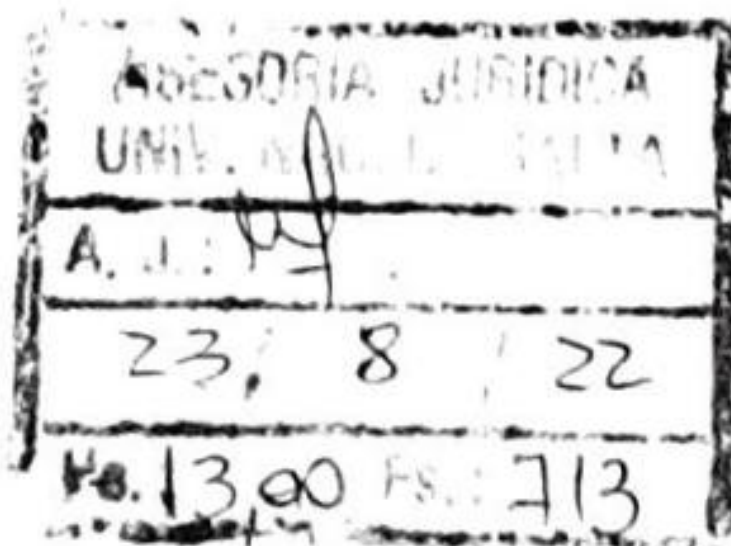
Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación Nº 2 el 38,72% del contrato.

Monto a redeterminar: 2.394.011,86

Monto de la Redeterminación

Saldo a Redeterminar		2.394.011,86
CVPP Nº 1	1,1217	2.685.335,86
CVPP Nº 2	1,1046	2.966.161,46
Monto de la Redeterminación Nº 2		280.825,60

MONTO DE CONTRATO	6.934.877,89
MONTO DE LA REDETERMINACIÓN Nº 2	280.825,60
MONTO NUEVO CONTRATO	7.215.703,49



RESOLUCION R-Nº 1495-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2022

Expte. Nº 18.023/2020 (C. I a IV)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 2 suscripta con la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1499-2021 se adjudica a la mencionada firma, la Ejecución de la Obra Nº 213 – CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES – AULAS 101 a 105 de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87).

QUE en fs. 510 y 511 se adjunta el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada firma.

QUE a fs. 696/696 vlt. la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019 y Nº 0868-2021, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de marzo de 2022, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TRES CON 49/100 (\$ 7.215.703,49), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (\$ 280.825,60), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 714/714 vlt. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.066, sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo indicado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA, CUIT Nº 20-13016254-2, con domicilio en Casa 18 – Manzana Ñ – Etapa 1 – Barrio Parque Belgrano de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 213 – CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES – Aulas 101 a 105 de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA
ALDO ANTONIO CHAVEZ
Dir. Gral. Entradas, Recibos y Notificaciones
de la Dirección General de Cooperación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Administrativas

Expte. Nº 18.023/20 (C. I a IV)

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (\$ 280.825,60) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GUANAYONDO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1495-2022

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°2

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su vicerrector C.P.N. Nicolas Innamorato con domicilio en Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma Julio Ernesto Rocha denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, Julio Ernesto Rocha, con domicilio constituido en casa 18 – manzana Ñ – etapa 1- Barrio Parque Belgrano,, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la Obra N° 213– CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105 que fuera adjudicada bajo Licitacion Privada N° 01/2021 con Expte. N° 18.023/20.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **13 de Diciembre de 2021**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **segunda** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **marzo 2022** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la OFERTA, tomando como mes base **diciembre 2021**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

ES COPIA

NICOLÁS INNAMORATO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Salta

ALDO JOAQUIN GRAVEZ
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
de la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



- El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
- "PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°2 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/21 – marzo/22).
 4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de marzo 2022, asciende a la suma de \$ 7.215.703,49 (PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TRES CON 49/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 280.825,60 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100).-.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 7.215.703,49 (pesos siete millones doscientos quince mil setecientos tres con 49/100), con Monto de contrato actualizado de las R1 es de \$ 6.934.877,89 (pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 89/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 280.825,60 (pesos doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100) al mes de marzo 2022.

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas-Salidas y Notificaciones
e/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS ANNAMORA
VICERECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 11.802.306 otorgada por LA MERCANTIL ANDINA S.A. correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

RENUNCIA


El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año 2022.-

4


 Ing. JULIO E. ROCCA CONSTRUCCIONES
 Ing. JULIO E. ROCCA
 TITULAR
 Contratista


 Comitente
 Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
 VICERRECTOR
 Universidad Nacional de Salta


ES COPIA
 ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
 DIRECTOR
 Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
 Dirección General de Coordinación Administrativa
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Salta, 16 de noviembre de 2022.-

Res. N° 118-DGOyS-22

VISTO:

EXPTE. N° 18.023/20

La Res. R. N°1499/21 por la cual se adjudica la Obra N° 213 CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES AULAS 101 A 105 -RECTORADO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 03 de noviembre de 2022, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°2, correspondiente a los Certificado de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 280.825,60 (Pesos, doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100), con mes de corte marzo 2022.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas. -

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado. -

Que por Resolución R. N°1495-2022, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2 por el importe de \$ 280.825,60 (Pesos, doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100) con fecha 17 de octubre de 2022.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 001816003 de la compañía "MERCANTIL ANDINA" y su Endoso N°1, por el importe de \$ 14.042,00 (Pesos catorce mil cuarenta y dos con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 001816005 de la compañía "MERCANTIL ANDINA, por el importe de \$ 14.042,00 (Pesos catorce mil cuarenta y dos con 00/100). -

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N°118-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.023/20

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras. -

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda. -

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

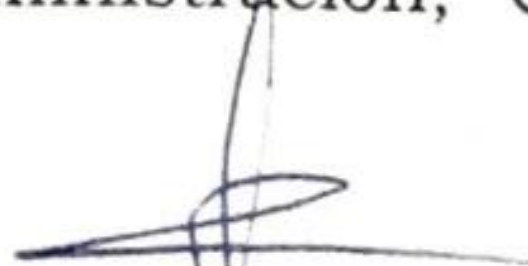
EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente a los Certificado de Obra N° 01 y 02, presentado por la Firma JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, con domicilio en B° Belgrano 1era. Etapa Mza. Ñ Casa N°8, de la Ciudad de Salta - de la obra CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES EN AULAS 101 A 105-RECTORADO, por el importe de \$280.825.60 (Pesos, doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100). -

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 280.825,60 (Pesos, doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100), con vencimiento el día 24 de noviembre de 2022.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 001816003 de la compañía "MERCANTIL ANDINA, por el importe de \$ 14.042,60 (Pesos catorce mil cuarenta y dos 00/100).- y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 001816005 de la compañía "MERCANTIL ANDINA, por el importe de \$ 14.042.60 (Pesos catorce mil cuarenta y dos con 00/100)), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -


Guillermo A. Baranovsky

ORIGINAL



**JULIO E. ROCHA
CONSTRUCCIONES**

B
COD. 006

FACTURA

ROCHA JULIO ERNESTO

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000242

Fecha de Emisión: 31/10/2022

Comercial: B° P G Belgrano 1°E Mz Ñ Casa 18 - Salta,
Salta

CUIT: 20130162542

Ingresos Brutos: 20-13016254-2

Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/1996

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 01/12/2021

Hasta: 31/03/2022

Fecha de Vto. para el pago: 31/10/2022

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Pago Certificado de Adecuación Provisoria N° 2 - Obra N°213- Cambio de cubierta autoportantes Aulas 101 a 105 - Expte. 18023/2020	1,00	unidades	280825,60	0,00	0,00	280825,60

Ing. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES
Julio Rocha
Ing. JULIO E. ROCHA
TITULAR

PAGADO
TESORERÍA GRAL - UNISA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 4273/2022
FECHA 10/11/2022

Subtotal: \$ 280825,60

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 280825,60

Pág. 1/1

CAE N°: 72442478281441

Fecha de Vto. de CAE: 10/11/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 16/11/2022 **Fecha Vencimiento** 24/11/2022
Contenedor N° EXP: 18023/2020 **Liquidado el** 16/11/2022
Principal N° OPAC: 4273/2022

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 137/2022
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 401/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 118/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario ROCHA JULIO ERNESTO **Dirección** MZA. N° CASA N° 18 1° ETAPA PARQUE BELGRANO
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-13016254-2
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** - **Nro. de Certificación** Red. 2 (1-2)

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Red. Provisoria de Precios N° 02 - Obra N° 213 Cambio Cubierta Autoportantes Aulas 101 a 105. Lic. Privada N° 01/21 - Res R N° 1495-2022
Importe \$ 280.825,60
Son pesos doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00002-00000242	Obra N° 213 Cambio Cubiertas Autoport.	31/10/2022	20-13016254-2	ROCHA JULIO ERNESTO	\$ 280.825,60
						\$ 280.825,60

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
16/11/2022	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 280.825,60
			\$ 280.825,60

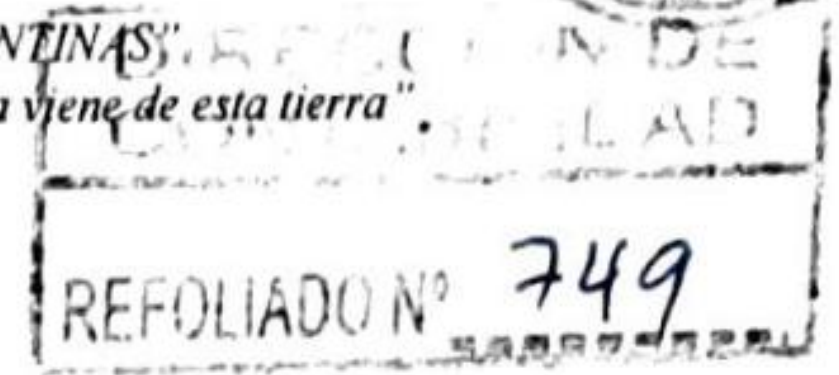
Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

Firma del responsable

OSCAR RAÚL CASTRO
 JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUP.
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS". REPUBLICA ARGENTINA
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de noviembre de 2022

Ref.: Expediente Nº 18.023/2020 – Obra Nº 213 – Cambio Cubierta Autopor-
tantes Aulas 101 a 105 - OBRAS MENORES.-

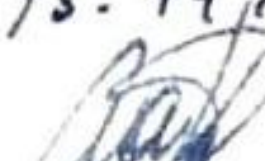
----- Se giran las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC Nº 4273/2022 por el importe total de \$ 280.825,60 correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria Nº 2 de los Certificado Nº 01 y 02, a favor del proveedor **JULIO ERNESTO ROCHA**. Cumplido gírese a conocimiento e intervención de la Dirección de Patrimonio.

nio.

cd


MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO REG Y ANÁLISIS DE CASOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



Refoliado fs. 749, vale


Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 41131



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 VICERRECTORÍA
 M. Saldarriaga
 VICERRECTOR



2022
 Municipal N° OPAC. 4273 / 2022

Fecha 24/11/2022
Contenedor EXP: 18023 / 2020

Fecha Vencimiento 24/11/2022

PRECEDENTES DEL GASTO

Compromiso Administración Central N° CpAC: 401/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 118 / 2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario ROCHA JULIO ERNESTO **Dirección** MZA. N° CASA N° 18 1° ETAPA PARQUE BELGRANO
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-13016254-2
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra Plan de Obra General **Nro. de Certificación** Red. 2 (1-2)
Fecha de Inicio **Fecha de vencimiento**

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Red. Provisoria de Precios N° 02 - Obra N° 213 Cambio Cubierta Autoportantes Aulas 101 a 105. Lic. Privada N° 01/21 -
Importe Res R N° 1495-2022
 \$ 280.825,60
Son pesos doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

FAVCE	Detalle	Fecha	Identificación	Beneficiario	Importe
00002-00000242	Obra N° 213 Cambio Cubiertas Autoport.	31/10/2022	20-13016254-2	ROCHA JULIO ERNESTO	\$ 280.825,60
					\$ 280.825,60

IMPUTACIÓN

Fecha	Detalle	Importe
24/11/2022	66020 012 014 007 16 01 00 00 14 00 4 2 0000 1 22 3 4 4 2 1 0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 280.825,60
		\$ 280.825,60

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 280.825,60
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Avanzados	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 33.400,69
Dotación	\$ 0,00
Multe	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 247.424,91

MARIA GARNICA
 VICERRECTOR
 VIC. DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258678
unsateso@unsa.edu.ar

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 29 de noviembre de 2022

REF: Expte. Nº 18.023/20.-

Se informa que se abonó Orden de Pago de Administración Central Nº 4273/22 por la suma de \$ 280.825,60 (pesos doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco con 60/100) a favor de Rocha Julio Ernesto en concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N°02 – Obra N°213: Cambio cubierta autoportantes Aulas 101 a 105, de acuerdo a lo aprobado por Res R. N°1495/2022.

Asimismo, se informa que mediante comprobantes REGA N°50/22 y 51/2022 se procedió a registrar en sistema SIU PILAGA, el ingreso de las Pólizas de Seguros de Caución de Garantía de Adjudicación N°1816003 y Garantía de Fondo de Reparación N°1816005 por la suma de \$ 14.042,00 (pesos catorce mil cuarenta y dos con 00/100), cada una.

Con lo informado se eleva las presentes actuaciones a Unidad de Auditoría Interna a su solicitud. Cumplido, gírese a Dirección de Patrimonio según lo solicitado a fs. 749.

Atentamente.-

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ss/SSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Tel. 0387-4258691/92
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**"50º ANIVERSARIO DE LA UNSa.
MI SABIDURIA VIENE DE ESTA TIERRA".**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, 14 de diciembre de 2022

Ref.: Expte. Nº 18.023/2.020

Tomando conocimiento de las presentes actuaciones en el marco de la auditoría que se está realizando a la Tesorería General, de existir observaciones al presente expediente las mismas serán detalladas en el Informe de Auditoría que se emita oportunamente. Pase a Dirección de Patrimonio.

Atentamente.-


MC. Marisa E. Arzelán
Directora de Auditoría Contable
U.A.I. - U.N.Sa.